Informe sobre Plan General de Explotación Marisquera 2019

Inicio

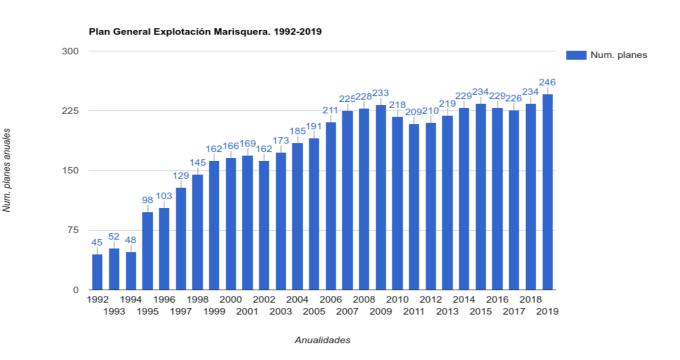
- M00: Ficha descriptiva de la Orden.
- •M01: Tipos de plan aprobados en la Orden.
- •M02: Nivel de colaboración.
- M03: Especies objetivo de captura
- M04: Modalidades de captura
- M05: Duración da actividad y época de captura
- M06: Entidades participantes
- M07: Las zonas de la costa en la orden

M00 Ficha descriptiva de la Orden.

- •Las dos ordenes del 20 de diciembre de 2018, fueron publicadas en los dias 27 y 29 de diciembre de 2018 en los números del DOG 246 y 248.
 - •En el DOG **246** (2019.12.27) fue publicada la orden **planes de gestión para recursos específicos en Galicia para el año 2019** <u>PE html GL</u>/ <u>PE Pdf GL</u> en «*galego*» y <u>PE html ES</u>/ <u>PE Pdf ES</u> en castellano.
 - •La orden que dicta el **Plan general de explotación Marisquera para el año 2019** se pulica en el DOG **248** el día 29/12/2018. En «galego» PX html GL / PX Pdf GL y en castellano PE html GL / PG Pdf ES.
 - •las normas generales para todas las zonas de Galicia que no esten recogidas en un plan anual de explotación se dictan en el **artículo 4º** para los **moluscos** y en el **artículo 5º** para los **crustáceos** de la orden del **plan general de explotación marisquera**.
 - •En **artículo 4** mantiene el periodo de captura tradicional para el marisqueo *desde el 2 de enero al 29 de marzo* y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre.
 - •Se especifican las tasas de captura para toda Galicia, tanto para el marisqueo a pie como desde embarcación, y otras específicas para la ría de Arousa.
 - •En el artículo 2 se presentan los planes de explotación anuales para las autorizaciones marisqueras que representa el primer modelo de integración de los mariscadores en la gestión realizada por el *Plan marisquero de Galicia* en los aos 70 del siglo XX.
 - •En el artículo 3 se aprueban los planes específicos de explotación para las zonas de libre marisqueo que representa el segundo paso de esta integración en la gestión pero evitado el uso de figuras administrativas acesorias como la autorización administrativa, solo se autorizan las normas de explotación para recursos biológicos concretos.

- •La orden de los planes específicos tiene 8 artículos que recoge la normativa de siete tipos de plan restantes (Percebe, Solénidos, Equinodermos, Oreja de mar, Algas, Anémonas, Algas y Poliquetos).
- •El número total de planes anuales aprobados en las dos ordenes es de 246.
- •Las especies afectadas total 70, de las que 63 están reguladas por los planes.
- •Se distinguen 7 modalidades de captura distintas (A pie, Embarcación, Rastro vieira, Endeño remolcado, Buceo, Apnea y Bicheiro).
- •Estas modalidades pueden emplearse solas o combinadas hasta un total de **11 modalidades de captura** diferenciadas. En el **72,36%** de los planes emplean una sola modalidad de captura y el **27,64%** de los planes emplean mas de una modalidad.
- •La apertura a utilizar **el buceo** para la captura es el otro gran cambio que se produce en la norma del año 1992. El buceo se emplea en el **30,89**% de los planes de este año 2019, frente a las **modalidades tradicionales** que se emplean en el **69,11**% de los planes restantes
- •Las modalidades empleadas en el marisqueo tradicional se utiliza en el 66,26%, los artes de arrastre tradicionales se emplean en el 2,85%, es la utilización de técnicas de buceo y apnea se emplean de forma exclusiva en el 27,64% de los planes, el 3,25% restantes combinan modalidades de buceo con otra modalidad tradicional del marisqueo.

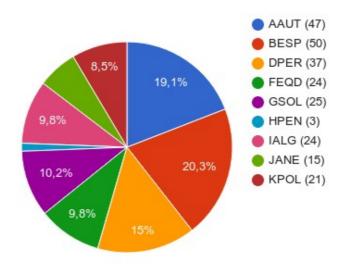
●M00-01 Plan General Explotación Marisquera. 1992-2019 (fig. M00-01)



M01 Tipos de planes aprobados en las Ordenes.

- •Orden del Plan general de Explotación Marisquera
 - •Autorizaciones (AAUT) en el artículo 2º (47 planes)
 - •Especificos (BESP) en zonas de libre marisqueo, artículo 3º (50 planes)
- •Orden de los Planes anuales específicos
 - •Percebe (DPER) artículo 2º (37 planes)
 - •**Equinodermos** (*FEQD*) artículo 4º (24 planes)
 - •Solénidos (GSOL) artículo 3º (25 planes)
 - •Oreja de mar (HPEN) artículo 5º (3 planes)
 - •Algas (IALG) artículo 6º (24 planes)
 - •Anémonas (JANE) artículo 7º (15 planes)
 - •Poliquetos (KPOL) artículo 8º (21 planes)

Plan General Explotación Marisquera 2019, tipos de planes anuales



•M01-01 (fig. M01-01)

Galirema – 2019

Galicia Recursos Mariños

● Tabla comparativa de la planificación de año 2019 en el periodo 2000 al 2019

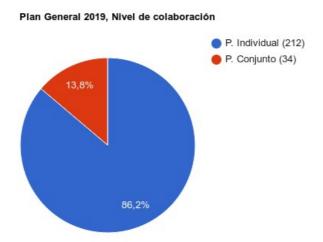
Orden	Tipo de plan	num. Planes	media desde 2000	min plan	max plan	standard deviation	años con plan
PG art_2	AAUT	47	43,4	34	49	4,4177	20
PG art_3	BESP	50	48,55	41	59	4,7625	20
PE art_2	DPER	37	32,45	28	37	2,3946	20
PE art_4	FEQD	24	19,4	17	24	2,2337	20
PE art_3	GSOL	25	27,3	24	35	2,9753	20
PE art_5	HPEN	3	5,06	3	7	0,8993	17
PE art_6	IALG	24	17,75	10	25	4,2904	20
PE art_7	JANE	15	8,57	4	15	3,5989	7
PE art_8	KPOL	21	19,57	14	24	3,0310	14

•En esta tabla podemos observar que:

- ●En la mayoría de los tipos el número de planes aprobados en 2019 es superior a la media del periodo 2000-2019, excepto para los planes de solénidos (GSOL) y de oreja de mar (HPEN).
- ●El número de planes de 2019 es igual al máximo del periodo en 3 casos percebe (DPER), equinodermos (FEQD) y anémonas (JANE).
- •Solo el número de planes de 2019, es el mínimo en los planes de oreja de mar (HPEN)

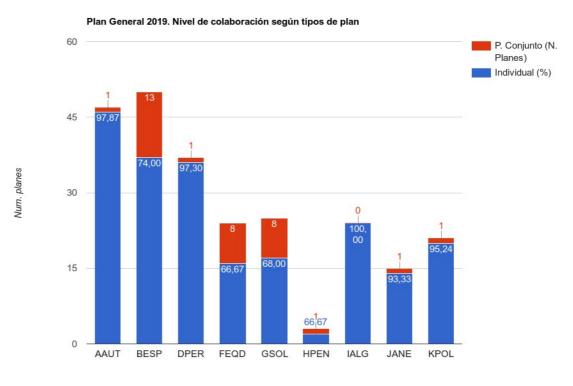
M02 Nivel de colaboración entre entidades.

- ◆Los aspectos que se representan son:
 - •Numero de planes individuales y número de planes conjuntos
 - Planes individuales y conjuntos por tipo de plan
- •M02-01



•M02-03

•La colaboración entre entidades para gestión y aprovechamiento del recurso es solo de un 13,8% del total de planes del año 2019. En tres tipos de planes es superior de una manera significativa en equinodermos (FEQD) es de un 33,33%, en los planes de solénidos (GSOL) el 32% y en los planes de zonas de libre marisqueo (BESP) el 26,0%.



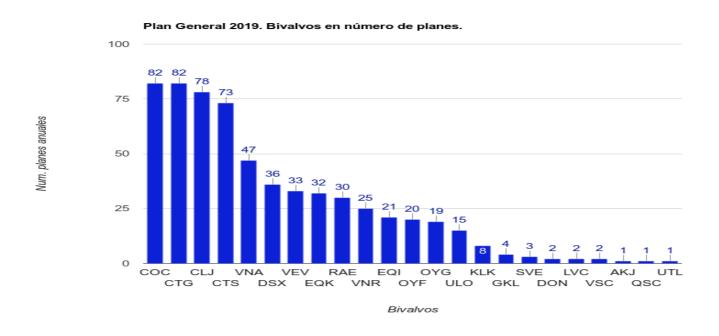
Tipos de Plan anual

M03 Especies objetivo de captura

- ●Las especies citadas en los planes anuales como objetivo de captura, se agrupan en las siguientes clases:
 - Moluscos (Los moluscos bivalvos y gasterópodos citados en los planes anuales.)
 - ●Crustáceos (En los planes anuales solo se recoge el percebe. Las otras especies citadas en la orden regulan la captura general.)
 - Equinodermos
 - Actinias
 - •Algas (Los planes recogen la posibilidad de recogida son 31 pero la estadísticas de captura solo están identificadas 12 items de rangos que van de especie a otros grupos superiores como familia) algas en el SEP
- •M03-01



- ●Las especies objeto de captura
 - ●M03-02 Moluscos Bivalvos



●Especies: COC, CTG, CLJ, CTS, VNA, DSX, EQK, RAE, VEV, VNR, OYF, EQI, ULO, OYG, KLK, GKL, DON, SVE, VSC, LVC, QSC, UTL,

●M03-04 **Moluscos Gasterópodos**

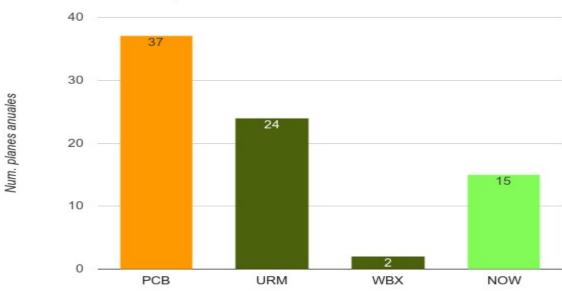
●Especies: PEE, LPZ, HLT, BOY, FNT,



●M03-05 Crustaceos, Equinodermos y Anémonas

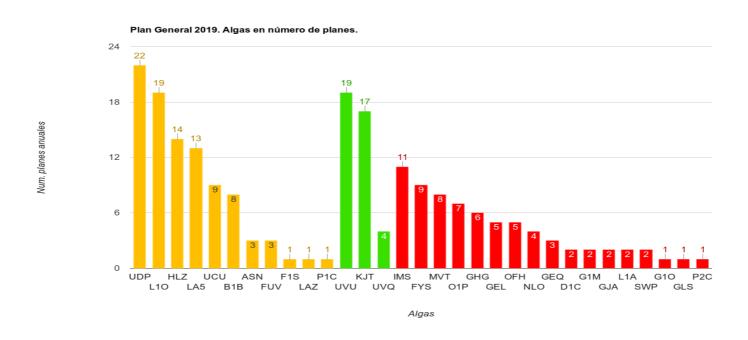
●Especies: PCB, URM, WBX, NOW,





Crustaceos, Equinodermos y Anémonas

•M03-03 Algas

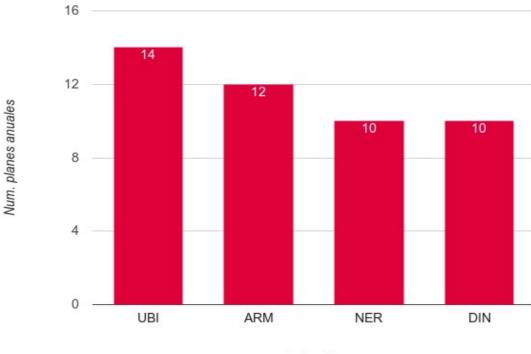


●Especies: UDP, L1O, HLZ, LA5, UCU, B1B, ASN, FUV, F1S, LAZ, P1C, UVU, KJT, UVQ, IMS, FYS, MVT, O1P, GHG, GEL, OFH, NLO, GEQ, D1C, G1M, GJA, L1A, SWP, G1O, GLS, P2C,

●M03-06 Poliquetos

●Especies: UBI, ARM, NER, DIN,

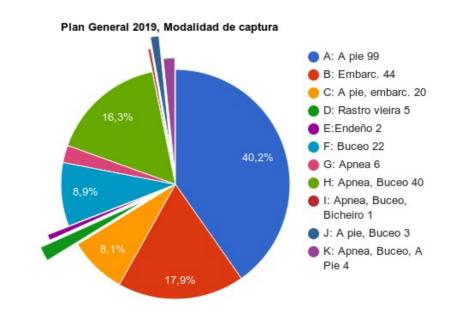




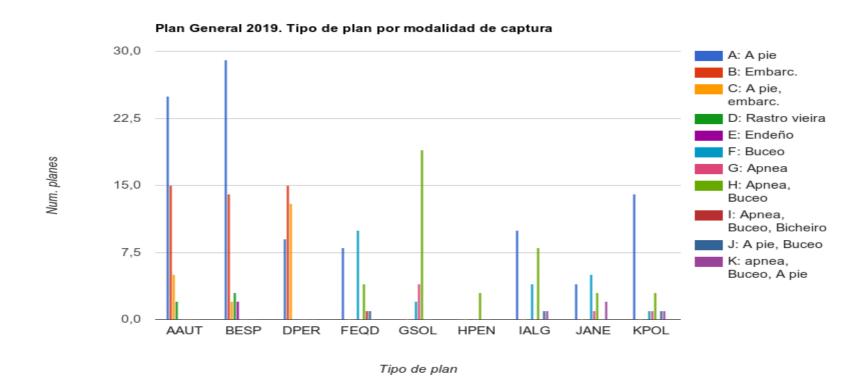
M04 Modalidades de captura

- •Las modalidades encontradas son las siguientes:
- A) "*A pé*" (A: A pié)
- B) "Desde Embarcación" (B: Embarc.)
- C) "A pé, desde Embarcación" (C: A pie, embarc.)
- D) "Rastro de vieira ou volandeira" (D: Rastro vieira)
- E) "Endeño remolcado por popa" (E: Endeño)
- F) "Mergullo Suministrado Aire desde Superficie" (F: MSAS)
- G) "Mergullo en Apnea" (G: MA)
- H) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie," (H: MA, MSAS,)
- I) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie, Bicheiro (con mirafondos ou espello)" (I: MA, MSAS, Bicheiro)
- J) "A pé, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie" (J: A pie, MSAS)
- K) "Mergullo en Apnea, Mergullo Suministrado Aire desde Superficie, A pé" (K: MA, MSAS, A pie)

- ●M04-00x Modalidades de captura
- ●Para facilitar el análisis del las modalidades de captura hacemos un reagrupmiento de las mismas:
- Artes empleadas en el Marisqueo Tradicional (A: A pié, B: Embarc., C: A pie, embarc.,) 66,26% de los planes.
- Artes de arrastre tradicionales (D: Rastro vieira, E: Endeño,) 2,85% de los planes.
- Utilización de técnicas buceo y apnea (F: MSAS, G: MA, H: MA, MSAS,) 27,64% de loa planes.
- combinan modalidades de buceo con otra modalidad tradicional del marisqueo (I: MA, MSAS, Bicheiro, J: A pie, MSAS, K: MA, MSAS, A pie,) 3,25% de los planes.



●M04-01 Modalidades de captura por tipo de plan



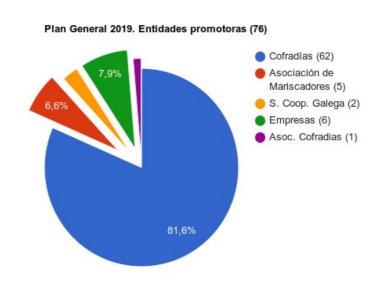
- •En la distribución de las modalidades de captura según el tipo de plan podemos observar que en los casos de los planes de para autorizaciones (AAUT) específicos en zonas de libre marisqueo (BESP) y los planes de percebe (DPER) solo se emplean artes tradicionales ya sean de marisqueo o de arrastre.
- •Que en los planes para los solénidos (GSOL) y los de oreja de mar (HPEN) se utilizan **exclusivamente técnicas de buceo**.
- •El resto de los tipos de plan equinodermos (FEQD), algas (IALG), anémonas (JANE) y poliquetos (KPOL) presentan una parte significativa de planes «a pié» otra parte de ellos utilizan técnicas de buceo y una pequeña parte restante combinan el buceo con otras modalidades de captura respondiendo a condiciones singulares del puerto y de la composición del colectivo que participa en la captura.

M05 Duración da actividad y época de captura

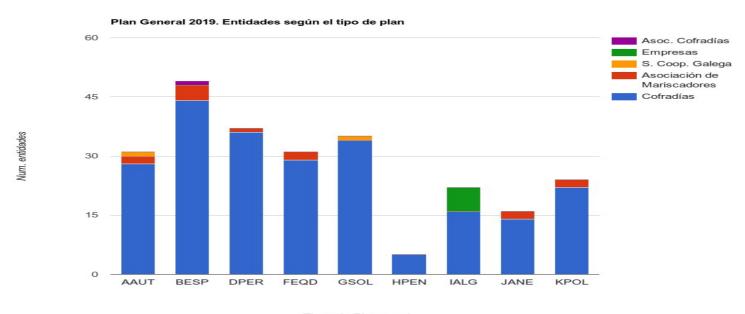
•Este parámetro de la normativa no ha sido analizado aún.

M06 Entidades participantes

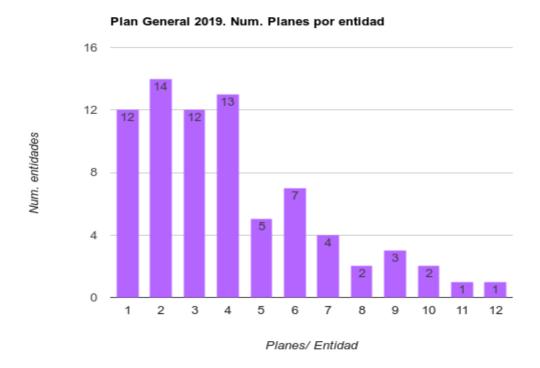
- ●Las entidades del sector participan en el proceso de gestión del aprovechamiento del recurso proponiendo planes anuales concreto para las áreas de producción dentro de su ambito de influencia.
- ●M06-01 Las Cofradías de Pescadores son las principales entidades promotoras pero no son excluyentes otro tipos de entidades son las asociaciones de mariscadoras, cooperativas y empresas.



•M06-02 Bajo el agrupamiento del tipo de entidades se representa la participación de las entidades en todo el Plan General y en los distintos tipos de plan aprobados en las ordenes.



●M06-03 El numero de planes promovidos por entidad es un índice que nos informa sobre la especialización de las entidades y la diversidad de recursos en la costa de Galicia.

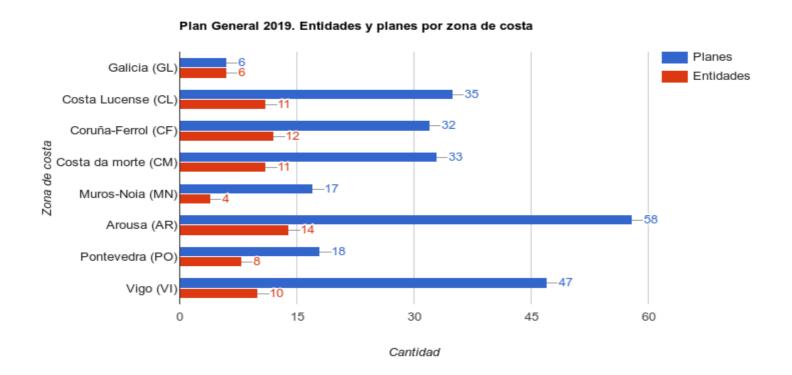


M07 Las zonas de la costa en la orden

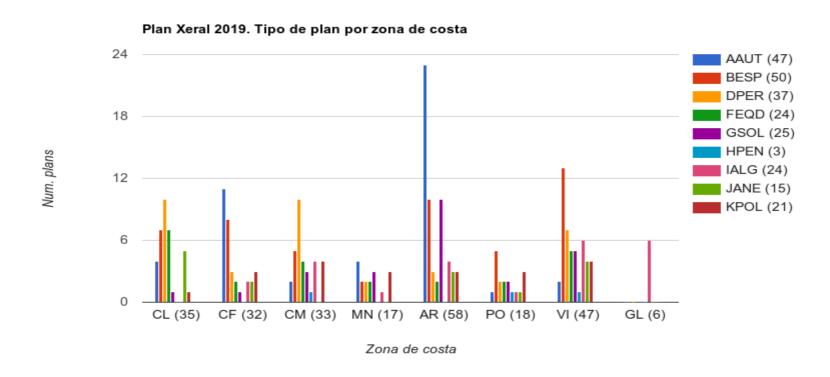
- •La administración reconoce 9 zonas administrativas en la costa de Galicia.
- •El sistema de información geográfica que reúne la información digitalizada de los recursos costeros (**Sigremar**) las simplifica a 7 reuniendo las zonas VIII y IX por un lado y las zonas V y VI por otro.
- •Para la realización de los informes utilizamos la clasificación del **Sigremar** a la que hemos añadido una mas para integrar los planes de explotación que abarcan toda la costa de Galicia.

Zonas Administrativas	Zonas del SIGREMAR	% de planes anuales	
Zona I Ría de Vigo	VI- Vigo	19,11%	
Zona II Ría de Pontevedra	PO- Pontevedra	7,32%	
Zona III Ría de Arousa	AR- Arousa	23,58%	
Zona IV Ría de muros-Noia	MN- Muros-Noia	6,91%	
Zona V Seno de Corcubión / Zona VI Costa da Morte	CM- Costa da Morte	13,41%	
Zona VII Golfo Ártabro	CF- Coruña-Ferrol	13,01%	
Zona VIII Cedeira / Zona IX A Mariña	CL- Costa lucense	14,23%	
	GL- Galicia	2,44%	

●M07-04 La relación entre el número de entidades y número de planes aprobados en cada zona.



●M07-05 La distribución de tipos de de plan por cada zona de costa.



- •VI: Ría de Vigo y la rasa costera que va desde "Baiona" hasta la desembocadura del Miño ("A Guarda"). E esta zona se desarrollan planes de los 9 tipos siendo un total de 47 planes (19,11% del total). Destacan los planes específicos seguidos de los de percebe y algas.
- •**PO: Ría de Pontevedra**. Aunque hay planes de todos los tipos solo son 18 (**7,32%**), también los destacados son los planes específicos. El presentar casi un 30% de planes conjuntos afecta al número de planes de esta ría respecto a las otras.
- •AR: «Ría de Arousa». Con 58 planes anuales en Plan general del 2019, es la zona de costa con mayor número (23,58%). En este caso los planes de autorizaciones son los mas destacados seguidos de los planes específicos y de solénidos.
- •MN: «Ría de Muros-Noia» es la que menos planes tiene, 17 (6,91%), los planes de autorización, de solénidos y de poliquetos son los destacados, Tambien es la ría que tiene menor número de entidades.
- •CM: «Costa da morte» tiene 33 planes anuales (13,41%) de ocho tipos distintos menos de anémonas. El mayor numero de planes son los de percebe, seguidos de los planes específicos, de los de equinodermos, algas, poliquetos y solénidos. Este modelo de aprovechamiento (percebe-específicos) corresponde a una costa poco abrigada.
- •CF: Coruña-Ferrol hay planes de ocho tipos con 32 planes anuales (13,01%). Los planes de autorizaciones seguido de los de zonas de libre marisqueo son los dominantes, los de percebe, poliquetos, erizos, anémonas y algas completan la oferta.
- •CL: Costa lucense con 35 planes (14,23%). Como costa abierta los planes de percebe seguido de los de libre marisqueo, los planes de erizo, de anémonas los de autorización, ya que las rías de Cariño y de Cediera tuvieron una gran actividad en los años de existencia del Plan de explotación marisquera de Galicia (PEMARGAL) que fué el momento de la expansión de las autorizaciones marisqueras en Galicia.

●M07-15 Zona de costa por modalidad de captura 2019

